



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: Los reclamos efectuados por la Comisión Vecinal de barrio Parque Acindar, y vecinos de barrio Estanislao López en distintas reuniones realizadas, y;

CONSIDERANDO: Que, los reclamos vienen de larga data y se basan en la colocación de reductores de velocidad en dichos barrios;

que, la necesidad de brindar una respuesta a la preocupación de vecinas y vecinos de calle Güiraldes, y barrio Parque Acindar en Manzana D y C;

que, los reductores de velocidad se utilizan para disminuir la velocidad de los vehículos en los lugares donde se requieren previniendo accidentes de tránsito y preservando la vida de las personas;

que, son las vecinas y vecinos de los barrios quienes, de manera insistente, reclaman por mejoras que favorezcan el tránsito y la calidad de vida de su barrio;

que, la instalación de reductores de velocidad en dichas calles obligaría a los conductores a tener mayor cuidado a la hora de transitar, mejorando la vida cotidiana de quienes habitan la zona.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convocar audiencia con el Cuerpo de Concejales a:

- el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Miguel Santolín;
- el Director de Control Urbano;
- la Sra. Silvina Dabadie.

ARTÍCULO 2º: Por Sec. Administrativa se fijará fecha y horario de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1764 Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.